DECRETO N° 07 /

TEMUCO, 10 ENE 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 29 de noviembre de 2019, que adjudica la propuesta pública N°215-2019 "Adquisición de muebles para biblioteca de escuela Campos Deportivos de Temuco", ID: 1658-703-LE19.

2. El decreto N°844 de fecha 01 de octubre de 2019 que aprueba las bases administrativas de la propuesta pública N°215-2019: la "adquisición de muebles para biblioteca de escuela Campos Deportivos de Temuco", ID: 1658-703-LE19.

3. La orden de compra N°1658-4196-SE19 de fecha 16 de diciembre de 2019, aceptada por el proveedor Inversiones Inmobiliaria y Comercial Las Araucarias Ltda., RUT: 76.327.012-2.

4. El certificado de disconformidad del ITO, Layo Gómez Acuña, Director de la Escuela Campos Deportivos.

5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el certificado de disconformidad del ITO, Director de la Escuela Campos Deportivos de Temuco, Layo Gómez Acuña.

2. Que, la orden de compra N°1658-4196-SE19, Adquisición de muebles para biblioteca de escuela Campos Deportivos de Temuco, fue enviada el 16 de diciembre de 2019 y aceptada el 16 de diciembre de 2019.

3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 2 días corridos de la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 17 de diciembre de 2019, situación que no ocurrió, **sólo hasta el día 30 de diciembre del 2019**, resultando un total de 12 días corridos de atraso.

4. Que, las multas establecidas en las bases administrativas en el punto N° 16 señala "Causales y montos de multas".

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 2 UTM por cada día de retraso resultando un total de $1.190.952 (Un millón ciento noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos) a la empresa Inversiones Inmobiliaria y Comercial Las Araucarias Ltda., RUT: 76.327.012-2.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Panorama N°129 Lomas del Carmen, Temuco, Chile.

1. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del valor del contrato, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor **Inversiones Inmobiliaria y Comercial Las Araucarias Ltda, RUT: 76.327.012-2, domiciliada en la dirección Panorama 129 Lomas Del Carmen, Temuco, Chile.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCB/AVV/CPB/tcb
DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

1961570.

IDOC.